

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 5 de abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Calle de Alcalá, número 126
TELÉFONO 63884 .-. APARTADO

PRECIOS: De nueve y medio a una y media y de tres y medio a siete y media

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: al mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 6 pesetas; trimestre, 18; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre y 100 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Alcalá, número 126. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIÓNES

	PESETAS
Anuncios procedentes del Consejo Provincial: línea o fracción.....	0,50
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	1,00
Idem particulares y avisos financieros: No están sujetos a tarifa, con arreglo a la condición 13 del servicio administrativo.	

Número suelto: 50 céntimos
A particulares: 60 céntimos

Presidencia del Consejo de Ministros

Delegación de Madrid

VENTA DE GASOLINA Y LUBRIFICANTES

De acuerdo con la que determina la Orden de 19 de agosto del año en curso, en relación con la de 8 de julio anterior, fijando las normas de restricción a que ha de ajustarse la venta de gasolina, gas-oil y lubricantes, ha quedado constituida en esta capital la oficina que ha de velar por el más exacto cumplimiento de estas disposiciones y que se halla instalada en la Presidencia del Consejo de Ministros, calle de Alcalá Galiano, número 10, piso segundo.

Para conocimiento de los consumidores, en general, y con el fin de facilitar la labor que ha de realizarse, se hace pública la presente nota con las instrucciones a seguir por los interesados.

AUTOS, CAMIONES, MOTOS, ETCÉTERA

Parques oficiales civiles.—Se comprenden en este grupo todos los pertenecientes a departamentos ministeriales (a excepción de Defensa Nacional y Hacienda), los cuales, aprobadas sus plantillas de coches en uso por la Presidencia del Consejo de Ministros, interesarán de oficio de la Sección de Carburantes el número de «libretas de circulación y consumo» necesarias para su servicio.

Parques civiles no ministeriales.—Se considerarán incluidos en este apartado todos los usuarios o poseedores de «más de un vehículo» de tracción mecánica, cualquiera que sea su clase, no comprendidos en el párrafo anterior, ya se trate de Consejos provinciales o municipales, instituciones benéficas, empresas, colectividades, particulares, etcétera. Para solicitar la libreta de consumo presentarán en la Sección de Carburantes de la Presidencia del Consejo de Ministros plantilla comprensiva de todos los vehículos que tengan en servicio, en la que constarán la clase del vehículo, marca, matrícula, número del motor, H. P. de fuerza y servicio diario y normal que presta o uso a que se destina.

Independientemente de esta plantilla se presentará la correspondiente declaración para cada coche en

la forma prevista para los «vehículos particulares». Es preciso tener en cuenta que antes que las declaraciones o al mismo tiempo ha de presentarse la plantilla, condición indispensable para determinar si procede o no autorizar la circulación de los coches.

Vehículos particulares.—Sus propietarios o usuarios presentarán, por cada uno de sus coches, una declaración por duplicado, extendida precisamente en el impreso que se facilitará en la Sección de Carburantes, reintegrada la original con póliza de 2,10 pesetas y la duplicada con timbre móvil de 0,35 pesetas.

Aparatos industriales y agrícolas.—Los usuarios de esta clase de aparatos que para atender las necesidades de estos servicios necesiten adquirir gasolina o gas-oil, solicitarán de esta Presidencia del Consejo de Ministros (Sección de Carburantes) la autorización necesaria para el suministro que precisen, debiendo formular la petición en los impresos que al efecto les serán facilitados, reintegrados en la forma anteriormente prevista.

Documentos que deben acompañar las declaraciones.—Los que a juicio del interesado justifiquen la necesidad del suministro, y tratándose de vehículos automóviles, la Patente Nacional de Circulación del trimestre en curso o del anterior. Cuando se trate de aparatos industriales o agrícolas, el recibo de Contribución Industrial correspondiente del trimestre en curso o del anterior y una certificación expedida por la Alcaldía de la localidad donde estén emplazados, avalando ser ciertos los datos que se hacen constar en la misma.

Los justificantes de haber satisfecho estos impuestos serán devueltos a los interesados, juntamente con el duplicado de la declaración, en el momento de ser presentada, previa anotación en la duplicada del número de orden que le corresponda, la que tendrá a todos los efectos el carácter de recibo del citado documento.

Cualquier duda que pudieran tener los interesados con respecto a la interpretación de las instrucciones precedentes, podrá ser evacuada verbalmente en la Sección citada de la Delegación de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Las «libretas de circulación y consumo» serán entregadas a los inte-

resados previo pago de una peseta y firma del correspondiente recibo.

La presente disposición afecta a todos los vehículos y motores de la provincia de Madrid.

(G.—831)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Hasta las trece horas del día 19 de noviembre próximo se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid y en los Registros de las de Cuenca y Guadalajara, a horas hábiles de oficina, para optar a la segunda subasta de las obras de riego superficial de betún asfáltico de los kilómetros 1 al 9,777 de la carretera de Loeches a Alcalá de Henares, cuyo presupuesto asciende a 98.156,19 pesetas siendo el plazo de ejecución de seis meses consecutivos, contados desde la fecha de comienzo de las obras, y la fianza provisional de 2.945 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, sita en el paseo de la Castellana, número 14, el día 24 de noviembre próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposición sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 26 de octubre de 1938.—
El Ingeniero Jefe, *Francisco López*.

(O.—188)

Hasta las trece horas del día 19 de noviembre próximo se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid y en los Registros de las de Cuenca y Guadalajara, a horas hábiles de oficina, para optar a la segunda subasta de las obras de riego superficial de betún asfáltico de los kilómetros 1 al 5,536 de la carretera de Colmenar de Oreja a la de Toledo a Ciudad Real, cuyo presupuesto asciende a 60.480,80 pesetas, siendo el plazo de ejecución de cinco meses consecutivos, contados desde la fecha de comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.815 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, sita en el paseo de la Castellana, número 14, el día 24 de noviembre próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposición sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 26 de octubre de 1938.—
El Ingeniero Jefe, *Francisco López*.

(O.—189)

Hasta las trece horas del día 19 de noviembre próximo se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid y en los Registros de las de Cuenca y Guadalajara, a horas hábiles de oficina, para optar a la segunda subasta de las obras de riego superficial de betún asfáltico de los kilómetros 24 al 28,803 de la carretera de Puente de Arganda a Colmenar de Oreja, cuyo presupuesto asciende a 67.735,52 pesetas, siendo el plazo de ejecución de cinco meses consecutivos, contados desde la fecha de comienzo de las obras, y la fianza provisional de 2.033 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, sita en el paseo de la Castellana, número 14, el día 24 de noviembre próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposición sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 26 de octubre de 1938.—
El Ingeniero Jefe, *Francisco López*.

(O.—191)

Hasta las trece horas del día 19 de noviembre próximo se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid y en los Registros de las de Cuenca y Guadalajara, a horas hábiles de oficina, para optar a la segunda subasta de las obras de acopios y su empleo, y riego superficial bituminoso de los kilómetros 10 al 15 de la carretera de tercer orden de Ajalvir a Estremera, cuyo presupuesto asciende a 100.590,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución de cinco meses

consecutivos, contados desde la fecha de comienzo de las obras, y la fianza provisional de 3.018 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, sita en el paseo de la Castellana, número 14, el día 24 de noviembre próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposición sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 26 de octubre de 1938.—El Ingeniero Jefe, *Francisco López*.
(O.—190)

CONSEJOS MUNICIPALES

FUENTE EL SAZ DE JARAMA

El proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año próximo de 1939, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Consejo Municipal, por el plazo de ocho días, durante los cuales y otros ocho más, podrá ser examinado por quien lo desee y formularse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Fuente el Saz de Jarama, 26 de octubre de 1938.—El Alcalde, *P. Moñino*.

(Núm. 1.273) (X.—131)

FUENTE EL SAZ DE JARAMA

Debidamente confeccionados por este Consejo Municipal los documentos cobratorios para que surtan efecto en el año próximo de 1939, en este término municipal, se hallan expuestos al público, para oír reclamaciones, los siguientes:

Las listas cobratorias de la riqueza rústica, por el plazo de ocho días.

Las listas cobratorias de la riqueza urbana, por igual período que las anteriores.

La matrícula industrial y de comercio, por diez días.

Fuente el Saz de Jarama, 26 de octubre de 1938.—El Alcalde, *P. Moñino*.

(Núm. 1.272) (X.—132)

VILLAMANRIQUE DE TAJO

La matrícula de la contribución industrial de esta villa, para el año próximo de 1939, se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Consejo, por término de diez días, para oír reclamaciones.

Villamanrique de Tajo, 24 de octubre de 1938.—El Alcalde, *Bernardo Jiménez*.

(Núm. 1.271) (X.—126)

HOYO DE MANZANARES

La matrícula industrial y de comercio de este término municipal, para el próximo año de 1939, se halla terminada y expuesta al público, por plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Hoyo de Manzanares, 20 de octubre de 1938.—El Alcalde, *Gervasio García*.

(Núm. 1.276) (X.—127)

HORTALEZA

Aprobado por esta Corporación municipal el proyecto de presupuesto ordinario, formado para el año

de 1939, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días hábiles, para que durante este plazo y los ocho días siguientes puedan presentarse por los habitantes del término las reclamaciones oportunas.

Hortaleza, 24 de octubre de 1938. El Alcalde accidental, *Jerónimo Aragonés*.

(Núm. 1.270) (X.—129)

FUENCARRAL

La matrícula de la contribución industrial, de este término municipal, formada para el próximo año de 1939, se encuentra expuesta al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de diez días, al objeto de oír reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuencarral, 22 de octubre de 1938. El Presidente, *E. Rodrigo*.

(Núm. 1.277) (X.—128)

COLMENAR VIEJO

Queda expuesto al público en esta Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a contar desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el presupuesto ordinario para el año de 1939 y las ordenanzas de exacciones correspondientes al mismo, aprobado por el Consejo en pleno en sesión extraordinaria del día 21 del actual, pudiéndose formular reclamaciones contra el mismo y las ordenanzas en la forma y modo determinado en los artículos 300 y siguientes del Estatuto municipal.

Colmenar Viejo, 25 de Octubre de 1938.

(X.—130)

SAN SEBASTIAN DE MADRID

Don Esteban Isabel Gómez, Presidente del Consejo municipal de San Sebastián de Madrid (Madrid).

Hago saber: Que la lista cobratoria de la Contribución sobre edificios y solares de este término municipal, formada para los efectos tributarios de 1939, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de ocho días, con el fin de que pueda ser examinada por los contribuyentes, y, en su caso, presentar las reclamaciones pertinentes al efecto.

San Sebastián de Madrid, 26 de octubre de 1938.—El Alcalde, *Esteban Isabel*.

(Núm. 1.279) (X.—133)

ALCOBENDAS

Don Antonio Vázquez Sobreviela, Alcalde-Presidente del Consejo municipal de esta Villa de Alcobendas.

Hago saber: Que habiendo aprobado este Consejo el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año para la formación del presupuesto que habrá de regir en el próximo ejercicio de 1939, queda expuesto aquel documento en la Secretaría de este Consejo, por término de ocho días, que se contarán desde la fecha del presente edicto, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen, y se puedan formular en dicho plazo y en el de los ocho días siguientes las reclamaciones u observaciones que se esfimen oportunas, todo confor-

me a los artículos 295 del Estatuto municipal vigente y 5.º del reglamento de Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924.

Alcobendas, 27 de octubre de 1938.—El Alcalde, *Antonio Vázquez*

(Núm. 1.278) (X.—134)

Providencias judiciales

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Por providencia del día de hoy, dictada por el Juzgado de primera instancia número 10, de esta capital, ha sido admitida la demanda de divorcio vincular presentada por María Gracia Cerrato Albuja, contra su esposo Enrique Ardanuy Rodríguez, habiéndose acordado conferir traslado de la misma a dicho demandado, y que se le emplaze para que, dentro del término de cinco días, comparezca en los autos y conteste dicha demanda, proponiendo, en su caso, la reconvencción, bajo apercibimiento de darse por contestada por su parte y ser declarado en rebeldía, parándole los perjuicios a que haya lugar en tal caso; haciéndole presente que las copias de la demanda y documentos aportados los tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, calle del General Castaños, número 1.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al Enrique Ardanuy Rodríguez, a los fines, por el término y con el apercibimiento que quedan expresados, se expide el presente en Madrid, a 15 de octubre de 1938.—El Secretario, *Simón Marín*.—El Juez de primera instancia, *Rafael Salazar*.

(C.—473)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Carmona Fernández (Juan), hijo de José y de Angela, natural de San Fernando, provincia de Madrid, de veintiún años de edad, estado soltero, estudiante; cuyas señas personales son: pelo castaño, ojos pardos, cejas al pelo, color sano, nariz recta, barba saliente, boca regular, sin señas particulares, comparecerá ante el Juzgado del Cuartel General del primer Cuerpo de Ejército, sito en Miraflores de la Sierra, en el término

de quince días, para prestar declaración en diligencias que se siguen en dicho Juzgado bajo el número 498.

(B.—1.714)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Serrano Cuenca (Raimundo), hijo de Raimundo y de Patrocinio, natural y vecino de Madrid, calle de Santa Engracia, número 79, de veintiséis años de edad, estado casado, torero actualmente soldado del Batallón Disciplinario número 1; cuyas señas personales son: pelo negro, cejas rubias, ojos castaños, nariz recta, barba negra, boca regular, color moreno, sin señas particulares; comparecerá, en el término de diez días, a contar desde la publicación de la presente, ante el Juzgado del Cuartel General del primer Cuerpo de Ejército, sito en Miraflores de la Sierra, provincia de Madrid, para serle notificado el auto de procesamiento y prisión provisional dictado contra él en el expediente que bajo el número 2.386 se sigue por el presunto delito de desertión.

(B.—1.715)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Nogales Arroyo (Julio), hijo de Marcelino y de Benita, natural de Melgar de Fernamental, provincia de Burgos, vecindado últimamente en Castrojeriz, de veintitrés años de edad, estado soltero, campesino, actualmente soldado del Batallón Disciplinario número 1, del primer Cuerpo de Ejército, comparecerá, en el plazo de diez días, a contar desde la publicación de la presente, ante el Juzgado del Cuartel General del Tribunal Militar del primer Cuerpo de Ejército, sito en Miraflores de la Sierra, provincia de Madrid, para serle notificado el contenido del auto de procesamiento y prisión provisional dictado contra él, en el expediente número 2.384, que se le sigue por el supuesto delito de desertión.

(B.—1.712)

Sociedad general de Autores de España

Obligaciones ordinarias 7 por 100

Se pone en conocimiento de los interesados que, por acuerdo del Consejo de Administración de esta entidad, el día primero de noviembre próximo, a las once de la mañana, y en el domicilio social, plaza de Cánovas, número 4, se procederá, ante Notario, al sexto sorteo de amortización de Obligaciones y al pago de los cupones vencidos, números 22, 23, 24, 25 y 26.

Tanto el importe de las Obligaciones amortizadas, como el de los referidos cupones, previa deducción de impuestos vigentes, se pagarán desde el día quince de noviembre próximo.

Madrid, veintisiete de octubre de mil novecientos treinta y ocho.

Por la Sociedad general de Autores de España:
El Administrador general,
E. García Carretero

(A.—244 bis)